



RESOLUCION No. 008 de Febrero 12 de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PUBLICA No. IPUB-001-2016
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE
VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O
ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y ZOOLOGICO MATECAÑA**

La Gerente de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales, legales, las conferidas por la Resolución 002 de 2015 "Manual de Contratación" de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el día 05 de febrero de 2016, se realizó invitación pública No IPUB-001-2016 en la página web del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. "BIOPARQUE UKUMARI"

Que en la fecha prevista para la entrega de las propuestas, 09 de febrero de 2016 a las 3:00pm, se presentó una (01) propuesta, la cual fue evaluada y cuyo informe fue publicado en el tiempo previsto en el cronograma del proceso.

Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte del proponente.

Teniendo en cuenta que el informe presentado por el comité de evaluación recomienda aceptar la oferta presentada por ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, con Nit 816.004.965-0 representada Legalmente por JULIANA MURILLO MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía número 42.136.429 expedida en Pereira, de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-001-2016 referente a PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y ZOOLOGICO MATECAÑA, La Gerente de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S en uso de sus atribuciones legales,

BIOPARQUE UKUMARI
Km 14 Via Pereira – Cerritos sector Galicia
Teléfono 3167331



RESOLUCION No. 008 de Febrero 12 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PUBLICA No.IPUB-001-2016
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE
VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O
ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y ZOOLOGICO MATECAÑA

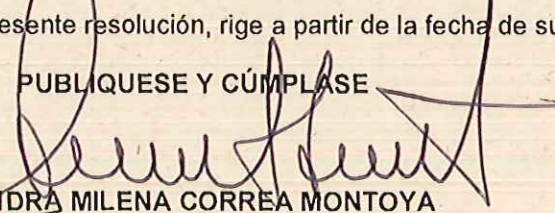
RESUELVE

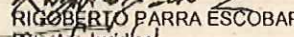
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, con Nit 816.004.965-0 representada Legalmente por JULIANA MURILLO MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía número 42.136.429 expedida en Pereira para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y ZOOLOGICO MATECAÑA, por un valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$364.190.907.56) y un plazo de ejecución de diez (10) meses y quince (15) días.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 030 del 31 de enero de 2016, rubros 212202 Vigilancia y Seguridad y 2224 Manejo de Colección Animal.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente

Revisión Legal: 
RIGOBERTO PARRA ESCOBAR
Director Jurídico

Proyecto: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez- Abogado Contratista

BIOPARQUE UKUMARI
Km 14 Via Pereira – Cerritos sector Galicia
Teléfono 3167331